



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2009 00298 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: DIANA PETIT CRISTANCHO MORA Y OTROS
DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO

Teniendo en cuenta que mediante proveído del 06 de mayo de 2021¹ se ordenó requerir a los profesionales de la lista remitida por el AUTORREGULADOR NACIONAL DE AVALUADORES –ANA², interesados en realizar la pericia decretada en el asunto, y que ALEJANDRA BARONA SÁNCHEZ³, presentó propuesta comercial para realizar la pericia requerida, se dispone, dejar a disposición el contenido de la misma, incluyendo su costo, a ambas partes, quienes solicitaron la prueba, a fin de que se manifiesten dentro del término de cinco (05) días, si la aceptan o no. En caso de guardar silencio se entenderá aceptada la misma, a fin de continuar con la práctica de la pericia.

Transcurrido el término aludido en la presente decisión, regrese el expediente al Despacho para continuar su curso.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Claudia Patricia Alonso Perez
Magistrado
Mixto 005
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d85df158c8718beacca319c369848f62cf6fbf0a62eb37d63ea21716e59e6ba1
Documento generado en 12/08/2021 08:59:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver documento "01AUTOORDENA.PDF", registrado en la fecha y hora 6/05/2021 11:24:59 A. M., en la plataforma Tyba.

² Pág. 86-125. Ver documento "50001233100020090029800_ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_17-10-2020 8.06.49 P.M..PDF", registrado en la fecha y hora 17/10/2020 8:07:28 P.M., en la plataforma Tyba.

³ Ver documento "42AGREGARMEMORIAL.PDF", registrado en la fecha y hora 9/07/2021 5:17:06 P. M., en la plataforma Tyba.